



**RATIFICA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA BIANKA MARIELA REYES REYES**

DECRETO (E) N° 3968

CHILLAN VIEJO, 25 de Julio del 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 209 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2010, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 446 del 15.04.2010, que Aprueba anexo contrato de trabajo a contar del 01.04.2010, donde se aumenta la remuneración.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 01 de julio de 2014 de Doña **BIANKA MARIELA REYES REYES**, donde se modifica la remuneración.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.07.2014.

DECRETO:

1.- **RATIFICASE Y APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01.07.2014 a Doña **BIANKA MARIELA REYES REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.378.769-2, en cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAM / AMU / HHH / MVY / BMR / CFQ / eot

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Educación, Carpeta Personal.